Constancia: Manizales, 23 de agosto de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta allegada de la oficina de Ejecución Civil de Manizales.

DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
Asistente Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 **2021 00800** 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

En conocimiento de la demandante la respuesta allegada por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES,** sobre la orden de embargo de remanentes:

"…Me permito comunicarle que por auto de fecha junio 01 de 2022, proferido por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dictado dentro del proceso que se relaciona a continuación a continuación:

RADICADO: 17001400300620220004400
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE - MAFLA DOCUMENTO: 16218342
DEMANDADOS: GUSTAVO ADOLFO - MONTAÑO MOSQUERA
DOCUMENTO: 1148444500

Se ordenó comunicarle que SURTE EFECTOS la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada para el proceso que se tramita en su despacho y que se relaciona a continuación,

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAMILO ANTONIO GIRALDO LOPEZ
DEMANDADOS: GUSTAVO ADOLFO - MONTAÑO MOSQUERA
RADICACIÓN: 1. 2021-00800

Los mismos serán dejados a su disposición en su debida oportunidad procesal..."

NOTIFÍQUESE[1]

[1] Publicado por estado No. 147 fijado el 1 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
SECRETARIO

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **647a9efddc03f25977b9d851353b5043934f85fc46d3cf5a294ce8e6e05aa622**

Documento generado en 31/08/2022 05:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica